Nro. GS-2024 **/ARAFI-GRULO – 29.25**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 24 OCT 2024

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 59-8-10013-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/09/2024**	**Hasta**	**22/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003882-ESAVI de fecha 29/07/2024 el señor coronel James Evelio Totena Girón, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe Octavio Oliveros Yanguma.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

  1. Comunicación oficial No. GS-2024-005024 ARAFI – GRULO de fecha 20/09/2024, periodo reportado del 05/08/2024 al 14/09/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-8-10013-24
Objeto del Contrato / instrumento de	SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

agregación de la orden de compra	
Contratista	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO NIT. 14316727-4
Representante legal	GERÓNIMO CARDOZO TRIVIÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	En fecha 03/10/2024 se realizo adición presupuestal al contrato principal la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Modificatorios	En fecha 03/10/2024 se realizó modificación al contrato principal para adicionar más ítems al anexo No. 1 condiciones técnicas – oferta económica.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 001075 del 05/08/2024, que trata la reunión realizada con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro No. 59-8-10013-24 de fecha 29/07/2024.

- Mediante el acta No. 001108 del 12/08/2024, que trata la reunión realizada con el fin de aprobar las dependencias y jefaturas que se van a intervenir con el contrato de elementos de ferretería, para mejorar la imagen institucional de la Escuela de Aviación Policial.

- Se toma contacto con el contratista con el fin de hacer la solicitud del pedido número 1 de elementos de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento locativo identificada acta No. 001108 del 12/08/2024

- Se recepciona los elementos que se le solicitaron al contratista cumpliendo con las especificaciones técnicas, verificando que corresponda a las cantidades y elementos solicitados

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica la firma GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO FERRETERÍAS NIT. 900.389.684-2, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Se verifica en la planilla de pagos portes en línea No. 80900064, tipo E de fecha 09/10/2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
▪ El contratista deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ▪ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar y la marca y/o referencia ofertada, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial. ▪ El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es según la garantía del fabricante. ▪ El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Aviación Policial, en un término no	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en la Escuela de Aviación Policial.		
▪ La entrega de los elementos se realizará de forma parcial en un tiempo máximo de 96 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, los bienes deberán ser nuevos y en presentación (empaques) simple, donde su disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, el supervisor del contrato y almacenista de la unidad verificará el cumplimiento de las características técnicas y el funcionamiento de cada elemento, en caso de mal estado, defecto de fábrica, mal funcionamiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato no recibirá ningún elemento hasta tanto, no se subsanen las observaciones o novedades y se entreguen la totalidad de elementos contratados funcionando.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.
▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales contra entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: 1) Factura o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario. 2) certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. 3) constancia de recibo a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato (formato 2BS-FR-0045). 4) Dentro del periodo establecido para la ejecución del contrato y en los formatos que aplique, los informes de supervisión (formato 2BS-FR-0019).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$86.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$30.986.100,00	36,03%
Valor total facturado	$30.986.100,00	36,03%
Valor facturado pendiente de pago	$12.069.350,00	14,03%
Valor pagado	$18.916.750,00	22,00%
Valor pendiente de entrega	$55.013.900,00	63,97%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$55.000,00	14/09/2024	$55.000,00	EFC2-8780	$18.004.258,00	$912.492,00	340220024
	$198.000,00	14/09/2024	$198.000,00	EFC2-8781			
	$3.607.800,00	14/09/2024	$3.607.800,00	EFC2-8782			
	$6.265.550,00	14/09/2024	$6.265.550,00	EFC2-8783			
	$4.355.450,00	14/09/2024	$4.355.450,00	EFC2-8784			
	$219.000,00	14/09/2024	$219.000,00	EFC2-8785			
	$2.236.150,00	14/09/2024	$2.236.150,00	EFC2-8786			
	$1.979.300,00	14/09/2024	$1.979.300,00	EFC2-8787			
02	$370.000,00	22/10/2024	$370.000,00	EFC2-9093	pendiente	pendiente	pendiente
	$128.000,00	22/10/2024	$128.000,00	EFC2-9094	pendiente	pendiente	pendiente
	$4.735.400,00	22/10/2024	$4.735.400,00	EFC2-9095	pendiente	pendiente	pendiente
	$655.900,00	22/10/2024	$655.900,00	EFC2-9097	pendiente	pendiente	pendiente
	$3.352.900,00	22/10/2024	$3.352.900,00	EFC2-9098	pendiente	pendiente	pendiente
	$199.000,00	22/10/2024	$199.000,00	EFC2-9099	pendiente	pendiente	pendiente
	$1.575.350,00	22/10/2024	$1.575.350,00	EFC2-9100	pendiente	pendiente	pendiente
	$1.052.800,00	22/10/2024	$1.052.800,00	EFC2-9101	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se allega al Almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y numero del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la 056 del 24 OCT 2024.
057 24 OCT 2024

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y la ejecución del mismo se ha desarrollado sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor contrato Nro. 59-8-10013-24
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular: 3015038711

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 24 OCT 2024
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 59-8-10013-24
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT del contratista:	NIT. 14316727-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Lugar de Entrega o Prestación del Servicio El contratista deberá realizar entrega de los elementos en las instalaciones del almacén de intendencia, de la Escuela de Aviación Policial – ESAVI ubicada en San Sebastián de Mariquita (Tolima) kilómetro 15 contiguo al Aeropuerto "José Celestino Mutis", previa coordinación e inspección por parte del supervisor del contrato. Forma de Ejecución del Contrato El contratista, hará entrega en forma personal o mediante delegado, en los plazos establecidos mediante solicitud escrita por parte del supervisor, de los productos o elementos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el proceso. La entrega se realizará en el almacén de

	intendencia en presencia del supervisor del contrato, para verificar las especificaciones técnicas. De presentar los bienes o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o condiciones de calidad establecidas, estos serán devueltos y el contratista deberá realizar su reposición o nueva entrega en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA Jefe Grupo Logístico ESAVI
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 15/09/2024 al: 22/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad: ESAVI; Recurso: 10; Descripción del bien o servicios recibidos: Elementos de ferretería; Valor recibido: $12.069.350,00; Valor facturado: $12.069.350,00; Valor a amortizar y/o descontar *: $12.069.350,00; Valor a pagar: $12.069.350,00
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. 0573 de fecha 24 OCT 2024

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EFC2-9093	22/10/2024	$370.000,00	$0,00	$370.000,00
EFC2-9094	22/10/2024	$128.000,00	$0,00	$128.000,00
EFC2-9095	22/10/2024	$4.735.400,00	$0,00	$4.735.400,00
EFC2-9097	22/10/2024	$655.900,00	$0,00	$655.900,00
EFC2-9098	22/10/2024	$3.352.900,00	$0,00	$3.352.900,00
EFC2-9099	22/10/2024	$199.000,00	$0,00	$199.000,00
EFC2-9100	22/10/2024	$1.575.350,00	$0,00	$1.575.350,00
EFC2-9101	22/10/2024	$1.052.800,00	$0,00	$1.052.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$0,00**	**$12.069.350,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí X No___	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad Operativa:** ▪ El contratista deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los costos que impliquen la	**CUMPLIO Si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los

	contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ▪ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar y la marca y/o referencia ofertada, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial. ▪ El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es según la garantía del fabricante. ▪ El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Aviación Policial, en un término no superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en la Escuela de Aviación Policial.		documentos soportes.
2	La entrega de los elementos se realizará de forma parcial en un tiempo máximo de 96 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, los bienes deberán ser nuevos y en presentación (empaques) simple, donde su disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, el supervisor del contrato y almacenista de la unidad verificará el cumplimiento de las características técnicas y el funcionamiento de cada elemento, en caso de mal estado, defecto de fábrica, mal funcionamiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato no recibirá ningún elemento hasta tanto, no se subsanen las observaciones o novedades y se entreguen la totalidad de elementos contratados funcionando.	**CUMPLIO SI_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
3	Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector	**CUMPLIO Si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el

	Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

SEGUNDO PEDIDO ELEMENTOS DE FERRETERÍA RECIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-001-005	Roca ígnea plutónica de textura granular compuestas, esencialmente, de feldespato y cuarzo (granito)	$18.500,00	20	$370.000,00
A-02-02-01-003-003	Galones de thiner extrafino	$32.000,00	4	$128.000,00
A-02-02-01-003-005	Anticorrosivo gris galón	$74.500,00	2	$149.000,00
A-02-02-01-003-005	Pintura tipo 1 vinilo super lavable blanco interior y exterior cuñete de 5 galones	$258.000,00	7	$1.806.000,00
A-02-02-01-003-005	Pintura tipo 1 vinilo super lavable gris interior y exterior cuñete de 5 galones	$259.000,00	3	$777.000,00
A-02-02-01-003-005	Pintura tipo 2 vinilo super lavable blanco interior y exterior cuñete de 5 galones	$184.000,00	8	$1.472.000,00
A-02-02-01-003-005	Estuco plástico 5 galones paredes/techos interior y exterior	$92.000,00	1	$92.000,00
A-02-02-01-003-005	Aero color blanco mate 300ml	$13.000,00	1	$13.000,00
A-02-02-01-003-005	Aero color rojo colonial 300ml	$13.000,00	1	$13.000,00
A-02-02-01-003-005	Graniplas	$3.800,00	90	$342.000,00
A-02-02-01-003-005	Invercryl bolsa X 750g	$10.200,00	7	$71.400,00
A-02-02-01-003-006	Silicona transparente en tubo	$9.000,00	5	$45.000,00
A-02-02-01-003-006	Curvas conduit de 3/4	$1.000,00	12	$12.000,00
A-02-02-01-003-006	Tubería conduit gris SCH40 3/4	$10.500,00	6	$63.000,00
A-02-02-01-003-006	Unión de 1 1/4" PVC	$1.700,00	2	$3.400,00
A-02-02-01-003-006	Codo de 2" PVC	$3.000,00	2	$6.000,00
A-02-02-01-003-006	Amarre corridillo plástica 10 cm blanco y/o negro paquete x100	$4.500,00	2	$9.000,00

A-02-02-01-003-006	Chazos plásticos 1/4	$120,00	100	$12.000,00
A-02-02-01-003-006	Plástico Negro Cal:6 X 6m	$8.000,00	30	$240.000,00
A-02-02-01-003-006	llave LVM cromada diamante	$13.500,00	4	$54.000,00
A-02-02-01-003-006	Asiento sanitario Redondo Blanco	$70.500,00	3	$211.500,00
A-02-02-01-003-007	Manto asfáltico impermeabilizante de 1m de ancho x 10m de largo	$158.900,00	1	$158.900,00
A-02-02-01-003-007	Placa fibrocemento plana 6mm 244x122cm 26.61kg aprox.	$57.200,00	2	$114.400,00
A-02-02-01-003-007	Baldosa piso de 45X45	$45.000,00	3	$135.000,00
A-02-02-01-003-007	Baldosa pared 30x60	$39.800,00	5	$199.000,00
A-02-02-01-003-007	Baldosa piso de 30x30	$42.800,00	12	$513.600,00
A-02-02-01-003-007	Pegacor blanco x 25 kilos	$35.000,00	17	$595.000,00
A-02-02-01-003-007	Cemento gris 50kl - (de uso general para construcción)	$30.000,00	6	$180.000,00
A-02-02-01-003-007	Lija de agua No. 80	$1.600,00	15	$24.000,00
A-02-02-01-003-007	Concolor blanco x 2kg	$18.000,00	6	$108.000,00
A-02-02-01-003-007	Tableta lisa betania 20*30	$39.000,00	25	$975.000,00
A-02-02-01-003-007	Caballete fijo 5 canales	$35.000,00	10	$350.000,00
A-02-02-01-003-008	Brochas 2"	$5.500,00	4	$22.000,00
A-02-02-01-003-008	Brochas 3"	$8.000,00	4	$32.000,00
A-02-02-01-003-008	Brochas 4"	$9.800,00	2	$19.600,00
A-02-02-01-003-008	Rodillo de felpa poliéster, de 3", todo tipo de pintura resistente a solventes	$3.300,00	8	$26.400,00
A-02-02-01-003-008	Rodillo de felpa poliéster, de 9", x 37 mm de alto, todo tipo de pintura resistente a solventes	$9.900,00	10	$99.000,00
A-02-02-01-004-002	Chazo puntilla 5/16 plástico	$140,00	100	$14.000,00
A-02-02-01-004-002	Teja arquitectónica de 3 y metros x1.08 ancho	$54.500,00	9	$490.500,00
A-02-02-01-004-002	Perfiles livianos formados en frío, con acero estructural corporativo, con las normas ASTM c645 o ASTM C955, para elementos no estructurales y aplicaciones como cielos rasos, muros interiores y variedad de aplicaciones arquitectónicas, perfil omega	$4.800,00	10	$48.000,00
A-02-02-01-004-002	Flanches de 25x240 cm calibre 26	$14.000,00	2	$28.000,00
A-02-02-01-004-002	Espátula metálica de 5"	$4.600,00	6	$27.600,00
A-02-02-01-004-002	Disco de corte para pulidora de 4"	$5.500,00	10	$55.000,00
A-02-02-01-004-002	Juego de brocas de tungsteno desde 3/16 hasta 1/2"	$20.500,00	1	$20.500,00
A-02-02-01-004-002	Juego de brocas para metal acero rápido desde 1/8" hasta 1/2" x 24 piezas	$33.500,00	1	$33.500,00
A-02-02-01-004-002	Tornillo autoperforante brocado de 1/2" caja por 100	$3.700,00	1	$3.700,00
A-02-02-01-004-002	Barra de soldadura 6013 x 20 kilos	$19.950,00	1	$19.950,00
A-02-02-01-004-002	Bisagra parche 35mm top quality	$3.300,00	12	$39.600,00
A-02-02-01-004-002	Tuercas y arandelas de hierro o acero 1/8", 5/32", 3/16" Y 1/4"	$150,00	40	$6.000,00
A-02-02-01-004-002	Candados 850	$81.000,00	1	$81.000,00

A-02-02-01-004-002	Grapa Galv. Sencilla 1/2	$450,00	40	$18.000,00
A-02-02-01-004-002	Win Aluminio Angosto Tira x 6m	$15.000,00	30	$450.000,00
A-02-02-01-004-002	Tubo Rectang 3 x 1.1/2 c.18	$60.000,00	4	$240.000,00
A-02-02-01-004-006	Clavija hembra	$5.500,00	1	$5.500,00
A-02-02-01-004-006	Interruptor doble	$7.500,00	2	$15.000,00
A-02-02-01-004-006	Tomacorriente doble monofásico de 110 vac - un	$8.800,00	15	$132.000,00
A-02-02-01-004-006	Breaker de 20a	$18.500,00	2	$37.000,00
A-02-02-01-004-006	Cable encauchetado 3×12 AWG THHN 90°c multiflex x metros	$8.800,00	35	$308.000,00
A-02-02-01-004-006	Panel Led de 12 W de sobreponer	$8.700,00	10	$87.000,00
A-02-02-01-004-006	Panel Led de 18 W de sobreponer	$11.300,00	12	$135.600,00
A-02-02-01-004-006	Reflectores Led de 50 W	$34.500,00	1	$34.500,00
A-02-02-01-004-006	Canaleta 13 x 9(7) c/ad 2mm	$6.050,00	4	$24.200,00
A-02-02-01-004-006	Canaleta 20 x 12. C/a	$11.000,00	4	$44.000,00
A-02-02-01-004-006	Alambre aisla centelsa # 12	$2.300,00	100	$230.000,00
TOTAL				**$12.069.350,00**

Atentamente,

Firma del supervisor _____
Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Jefe Grupo Logístico ESAVI
Supervisor contrato No. 59-8-10013-24
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular:3015038711

GERONIMO CARDOZO FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO

NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA

CRA. 3 NO. 7-30

TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947

Mariquita - Tolima

CUFE: 04c53279bb94b1174510333ae657caf1e7fb941aa859d2432aed4d908f9a0949cf5687c4b08acc6d5e7530ca05effbbd

Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 06:01:04 PM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. EFC2-9100

FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

DATOS DEL CLIENTE

ESCUELA DE AVIACION POLICIAL

NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711

Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA

Obra:

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
100.00	016003153	CHAZO PLASTICO 5/16	19.00	117.65	11,765.00
9.00	19381	TEJA PINTADA ROJA 3 MT CAL.30	19.00	45,798.32	412,184.88
10.00	012006001	OMEGA P/DRYWALL	19.00	4,033.61	40,336.10
2.00	24033	FLANCHES GALVAN. 25 X2MT	19.00	11,764.62	23,529.24
6.00	11385	ESPATULA PLASTICA GRANDE 5"	19.00	3,865.55	23,193.30
10.00	15108	DISCO CORTE METAL 4.1/2 DEWALT	19.00	4,621.85	46,218.50
1.00	28464	JUEGO BROCAS CONCRETO 3/16-3/8	19.00	17,226.89	17,226.89
1.00	24212	JUEGO BROCAS METAL 13PZS MAKITA D-72908	19.00	28,151.26	28,151.26
1.00	12517	TORNILLO DRYWALL 12 X 1.1/2 CAJA*250 UND	19.00	3,109.24	3,109.24
1.00	011001006	SOLDADURA WEST 6013 - 3/32 LBR	19.00	16,764.71	16,764.71
12.00	016002527	BISAGRA PARCHE PAR 35MM PAR	19.00	2,773.11	33,277.32
40.00	30349	TUERCA ROSCADA 5/32	19.00	126.05	5,042.00
1.00	016003062	CANDADO YALE No 850	19.00	68,067.23	68,067.23
40.00	004001140	GRAPA GALV. SENCILLA 1/2	19.00	378.15	15,126.00
30.00	013002023	WIN ALUMINIO ANGOSTO TIRA X 6 MTRS	19.00	12,605.04	378,151.20
4.00	014002013	TUBO RECTANG 3 X 1.1/2 C.18	19.00	50,420.17	201,680.68

VR ITEMS GRAVADOS $ 1,323,824.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.**********

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.

18764080187369 Pref. EFC2 del 24-Sep-2024 Del No. 8863 Al No. 20000

VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	1,323,824.00
IVA $	251,526.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	1,575,350.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: e0192516922e508350cde4858b2511930393ea377d214eb7ec513cfe57a236b32b8223d88b57f4e21fa61ebb9f338009
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 06:02:36 PM

DATOS DEL CLIENTE
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9101
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
1.00	004001292	TOMA CAUCHO GRANDE SENCILLA	19.00	4,621.85	4,621.85
2.00	28306	INTERRUP. DOBLE UNITEC	19.00	6,302.52	12,605.04
15.00	28302	TOMA DOBLE BLANCA UNITEC	19.00	7,394.96	110,924.40
2.00	004005021	TACO ENCHUFABLE DSE 10X20 LUMINEX	19.00	15,546.22	31,092.44
35.00	004006014	CABLE ENCAUCHET. CENTELSA 2 X 12	19.00	7,394.96	258,823.60
10.00	26788	PANEL LED 12W SOBREPONER MERCURY	19.00	7,310.92	73,109.20
12.00	25802	PANEL LED 18W SOBREPONER MERCURY	19.00	9,495.80	113,949.60
1.00	28387	REFLECTOR LED T/TABLETA 50W	19.00	28,991.60	28,991.60
4.00	004006050	CANALETA 13 X 9(7) C/AD 2MM	19.00	5,084.03	20,336.12
4.00	004006041	CANALETA 20 X 12. C/A	19.00	9,243.70	36,974.80
100.00	004006004	ALAMBRE AISLA CENTELSA # 12	19.00	1,932.77	193,277.00

VR ITEMS GRAVADOS $ 884,706.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.
****

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	884,706.00
IVA $	168,094.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	1,052,800.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: e99f41985178f5e77a9dae5b1929a560240eb23cd726bf070e0777ec1a5d5718efe8daafd7260cfe6eeec9ccccb689a7
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 04:52:12 PM

DATOS DEL CLIENTE
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9093
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
20.00	002002003	25KG GRAVILLA # 2. BULTO X 20KG APROX	19.00	15,546.22	310,924.40

VR ITEMS GRAVADOS $ 310,924.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.
****

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	310,924.00
IVA $	59,076.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	370,000.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

IMPRESO POR: GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO NIT. 14.316.727. SOFTWARE GEMA -Inteligencia Digital

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: 057600ee4146027e41aec3afd5874072c134f65fc734ee8a367fc777148335f5851a2e74d28ed9a1fd7d055bc9302e14
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 04:57:10 PM

DATOS DEL CLIENTE
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9094

FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
4.00	29655	GAL THINER SUPERFINO GALON (3750CC)	19.00	26,890.76	107,563.04

VR ITEMS GRAVADOS $ 107,563.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE.
****

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	107,563.00
IVA $	20,437.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	128,000.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO®
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: 177bf9adb34fa0e6ea806b3ae612cf2f8449ca24d598f4a09ae6e6b86bc7cd4140d27bb79a1caf5a647190c749799d10
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 04:58:51 PM

DATOS DEL CLIENTE **NIT.** **Tel.**
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL 809010745 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9095
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item		Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
2.00	009037030	GAL	CORROTEC PREMIUN GRIS GALON	19.00	62,605.04	125,210.08
7.00	009023059	CUN	VINILCO BLC CUÑETE T.1	19.00	216,806.72	1,517,647.04
3.00	22702		PINTURA SULTAN CONSTR T.1 CUÑ	19.00	217,647.06	652,941.18
8.00	25053	CUÑ	VINILUX BLC CUÑ. 5 GAL.	19.00	154,621.85	1,236,974.80
1.00	010001073	CUN	ESTUKA ACRILICO CUÑ. 30 KG	19.00	77,310.92	77,310.92
1.00	009014070	ONZ	AEROCOLOR BLANCO MATE 300ML	19.00	10,924.37	10,924.37
1.00	26650		AEROCOLOR ROJO CLARO BRILL	19.00	10,924.37	10,924.37
90.00	009037075		GRANIPLAST NEUTRO KG	19.00	3,193.28	287,395.20
7.00	016009009		INVERCRYL BOLSA X 750 GRS	19.00	8,571.43	60,000.01

VR ITEMS GRAVADOS $ 3,979,328.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.**********

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

SUBTOTAL	3,979,328.00
IVA $	756,072.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	4,735,400.00

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: c1797504121b574147dfb38baee757cfe4cfe6d70756300f6c2c6a39c65078e6b89d0b67bfaeafa198feeade38a8caea
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 05:48:17 PM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9097

FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

DATOS DEL CLIENTE
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL

NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711

Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA

Obra:

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
5.00	29539	MAPESIL Z PLUS TRANSPARENTE X 280ML	19.00	7,563.03	37,815.15
12.00	29899	CURVA CONDUIT CXE 3/4 TERCOL	19.00	840.34	10,084.08
6.00	30216	TUBO CONDUIT GERFOR 3/4	19.00	8,823.53	52,941.18
2.00	015002031	UNION PRESION 1-1/4	19.00	1,428.57	2,857.14
2.00	015004002	CODO SANITARIO 90 CXC 2"	19.00	2,520.92	5,041.84
2.00	004001302	CORREAS PLASTICAS 4"	19.00	3,781.51	7,563.02
100.00	016003154	CHAZO PLASTICO 1/4	19.00	100.84	10,084.00
30.00	016015141	PLASTICO NEGRO CAL.6 X 6 MTR	19.00	6,722.69	201,680.70
4.00	30557	LLAVE LVM CROMADA DIAMANTE	19.00	11,344.54	45,378.16
3.00	27354	ASIENTO CAIDALENTA REDOND BLANCO	19.00	59,243.70	177,731.10

VR ITEMS GRAVADOS $ 551,176.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.
****

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	551,176.00
IVA $	104,724.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	655,900.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO®
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: b4455e861bee07ee01c9596f45a73bf19f6dca2b9950fecb7d9cd70f9acec3a5946774229feb5d233b6f731ac47482c1
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 05:50:21 PM

DATOS DEL CLIENTE **NIT.** **Tel.**
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL 809010745 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9098
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item		Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
1.00	016015565		PERMOFRA X 20	19.00	133,529.41	133,529.41
2.00	012005004		PLACA PLANA 1.20*2.40 6MM	19.00	48,067.23	96,134.46
3.00	12976		PISO CREMA SELECTA 45*45 C1 MTR	19.00	37,815.13	113,445.39
5.00	15508		PARED ADRIA BLANCO 30*60	19.00	33,445.38	167,226.90
12.00	15624		PISO PIZARRA BLANCA 30 * 30 CL1 MTR	19.00	35,966.39	431,596.68
17.00	002006026	25KG	PEGACOR CERAMICO GRIS 25KG	19.00	29,411.76	499,999.92
6.00	25403		CEMENTO GRIS CEMEX (50KG)	19.00	25,210.08	151,260.48
15.00	016012038		LIJA DE AGUA NO 80	19.00	1,344.54	20,168.10
6.00	002006005	2KG	CONCOLOR BLANCO X 2KG	19.00	15,126.05	90,756.30
25.00	29302		TABLETA BETANIA 20*30 CL 1	19.00	32,773.11	819,327.75
10.00	012004001		CABALLETE FIJO 5 CANALES	19.00	29,411.76	294,117.60

VR ITEMS GRAVADOS $ 2,817,563.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.**********

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	2,817,563.00
IVA $	535,337.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	3,352,900.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO®
FERRETERIAS

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. 14316727-4 - RESPONSABLE DE IVA
CRA. 3 NO. 7-30
TEL: 2520651 CEL:310 574 4922 - 3176547947
Mariquita - Tolima

CUFE: 26e21e1775e64425fcd4cbadc18e9cf209a1258643a5154208da3c4501920563 8a45193d9f596c587a9bd22c01f6ff6b
Fecha/Hora validacion DIAN: 2024.10.22 05:51:47 PM

DATOS DEL CLIENTE
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT. 809010745 **Tel.** 3015038711
Direccion VIA AEROPUERTO **Ciudad:** MARIQUITA
Obra:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. EFC2-9099
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha factura	Fecha Vencmto
22 Oct 2024	22 Oct 2024

Cantidad	Cod.item	Descripcion del item	iVA %	Valor Unitario	Valor Total
4.00	23253	BROCHA PROFESIONAL PINTUCO 2"	19.00	4,621.85	18,487.40
4.00	23254	BROCHA PROFESIONAL PINTUCO 3"	19.00	6,722.69	26,890.76
2.00	23255	BROCHA PROFESIONAL PINTUCO 4"	19.00	8,235.29	16,470.58
8.00	016016151	RODILLO FELPA GOYA 3"	19.00	2,773.11	22,184.88
10.00	016016153	RODILLO FELPA GOYA 9" PANDA	19.00	8,319.33	83,193.30

VR ITEMS GRAVADOS $ 167,227.00 **VR ITEMS EXENTOS $** 0.00

S O N: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.
****

Anotacion: #$16-01-03-D10;59-8-100-13-24;octavio.ol

Autorizacion DIAN No.
18764080187369 **Pref. EFC2** **del 24-Sep-2024** **Del No. 8863** **Al No. 20000**
VIGENCIA: 6 MESES

SUBTOTAL	167,227.00
IVA $	31,773.00
- RETEFUENTE	0.00
- REFTE DE IVA	0.00
- OTROS DESCTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	199,000.00

APRECIADO CLIENTE: PARA PODER GOZAR DE SU CREDITO ES NECESARIO QUE ESTA FACTURA SEA CANCELADA ANTES DE 20 DIAS

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codido del Comercio, puede endosarse y negociarse. El comprador declara haber recibido real y materialmetne los articulos descritos en esta factrura. Despues del vencimiento de esta factura causara intereses a la tasa maxima permitida.

LA EMPRESA

RECIBI A SATISFACCION, EL CLIENTE

* Items exentos/excluidos/No gravados..

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIA

CERTICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.14.316.727, expedida Honda, Tolima actuando como representante legal del establecimiento de comercio **CENTRO FERRETERO**, Nit 14.316.727-4 debidamente inscrito en la Cámara de Honda, Tolima, certifico que la empresa se encuentro a Paz y Salvo por concepto de pago en las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando en la misma durante los últimos seis meses calendarios. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 22 días del mes Octubre del año 2024

Firma,



GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
C.C: 14.316.727 de Honda
Representante legal
cardozogeronimo@yahoo.es

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	14316727-4	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO		CRA 3 No 7-30	0982520651	cardozogeronimo@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80900064	$12.506.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	119.200	0		0		0	2	200	0	119.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	157.600	0		0		0	2	300	0	157.900	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.138.700	0		0		0	2	1.700	0	1.140.400	18
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	287.200	0		0		0	2	500	0	287.700	5
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	59.200	0		0		0	2	100	0	59.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.196.800	0	0	0	0	2	1.800	0	1.198.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	3.767.300	0	0	0	0	2	5.400	0	3.772.700	17
231001	Colfondos	800227940-6	489.600	0	0	0	0	2	800	0	490.400	2
25-14	Colpensiones	800338004-7	1.593.600	0	0	0	0	2	2.300	0	1.595.900	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.916.700				1.916.700	2	2.800	1.919.500			19.167	1.919.500	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.761.900	2	2.600	1.764.500	29

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	14316727-4	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO	CRA 3 No 7-30	0982520651	cardozogeronimo@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80900064	$12.506.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.761.900	1.764.700
Pensión	4	7.047.300	7.057.600
Riesgos Laborales	1	1.916.700	1.919.500
CCF	1	1.761.900	1.764.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	12.487.800	12.506.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	14316727-4	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO	CRA 3 No 7-30	0982520651	cardozogeronimo@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80900064	$12.606.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economía	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006147723	BURBANO BASTO SANTIAGO	1	0			S		X															230301	838,667	134,200	0	0	0	0	EPS017	838,667	33,600	14-11	838,667	4	36,500	CCF50	838,667	33,600	0	0	0	0	0
2	CC	1006148113	RODRIGUEZ MORALES HEYDI VIVIANA	1	0			S																	230201	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS041	1,500,000	60,000	14-11	1,500,000	4	65,300	CCF50	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
3	CC	1006321972	GIRALDO GONZALEZ MICHELLE CAROLINA	1	0			S	X																230301	606,667	97,100	0	0	0	0	EPS037	606,667	24,300	14-11	606,667	4	26,400	CCF50	606,667	24,300	0	0	0	0	0
4	CC	1007217058	PEREZ MARTINEZ EDINSON NORBEY	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
5	CC	1007614693	RODRIGUEZ VERGARA VALENTINA	1	0			S																	230301	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS037	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
6	CC	1010116282	SANCHEZ OSPINA YEISSON ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
7	CC	1013585895	AGUILAR GALLEGO MARJENNY JOHANA	1	0			S																	230301	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS037	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
8	CC	1035423250	LONDOÑO CARMONA SANDRA MILENA	1	0			S																	230301	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS037	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
9	CC	1069750864	SUAREZ DURAN FABIAN AUGUSTO	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS041	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
10	CC	1081734070	ORTIZ PERDOMO JUAN JOSE	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	ESSC62	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
11	CC	1104707147	MARINO MENESES VANESSA	1	0			S																	230301	1,350,000	216,000	0	0	0	0	EPS041	1,350,000	54,000	14-11	1,350,000	4	58,800	CCF50	1,350,000	54,000	0	0	0	0	0
12	CC	1111197967	MOLLANO CASTRO ALIX XIOMARA	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
13	CC	1111198110	ROJAS MEDINA OMAR SENEN	1	0			S																	231001	1,580,000	252,800	0	0	0	0	EPS037	1,580,000	63,200	14-11	1,580,000	4	68,800	CCF50	1,580,000	63,200	0	0	0	0	0
14	CC	1111200626	CORTES CUELLAR YAIR ANDRES	1	0			S																	230201	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS002	1,500,000	60,000	14-11	1,500,000	4	65,300	CCF50	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
15	CC	1111201390	AGUIRRE CALVO DANIELA	1	0			S																	230301	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS037	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
16	CC	1111203451	BURGOS RAMIREZ LEONEL	1	0			S																	231001	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS017	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
17	CC	1010155961	BELTRAN BENAVIDES ANGIE YULIANA	1	0			S																	230301	1,600,000	256,000	0	0	0	0	EPS037	1,600,000	64,000	14-11	1,600,000	4	69,600	CCF50	1,600,000	64,000	0	0	0	0	0
18	CC	1111205097	VARGAS VILLEGAS EMILI JOHANA	1	0			S																	230301	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS041	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
19	CC	14327051	CARDOZO AGUIRRE GERONIMO	1	0			S																	230201	3,000,000	480,000	0	0	0	0	EPS037	3,000,000	120,000	14-11	3,000,000	4	130,500	CCF50	3,000,000	120,000	0	0	0	0	0
20	CC	28838165	BELTRAN ULLOA ISABEL	1	0			S																	25-14	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS037	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	4	63,100	CCF50	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
21	CC	51918154	RAMIREZ MENDEZ SORANI	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS041	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	4	60,900	CCF50	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
22	CC	51935059	ROJAS BRAVO MAGDALENA	1	0			S																	25-14	2,500,000	400,000	0	0	0	0	EPS037	2,500,000	100,000	14-11	2,500,000	4	108,800	CCF50	2,500,000	100,000	0	0	0	0	0
23	CC	1111106881	OSORIO BLANDON JAMES YESID	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
24	CC	85370844	RODRIGUEZ QUIROZ GUILLERMO	1	0			S																	230201	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS002	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
25	CC	93337709	ACOSTA ORTIZ OMAR	1	0			S																	25-14	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS037	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	4	60,900	CCF50	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
26	CC	93436505	OBANDO ZAMUDIO IVAN DARIO	1	0			S																	230301	1,620,000	259,200	0	0	0	0	EPS017	1,620,000	64,800	14-11	1,620,000	4	70,500	CCF50	1,620,000	64,800	0	0	0	0	0
27	CC	93436827	CALVO NAVARRO ARLEY ANTONIO	1	0			S																	25-14	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0
28	CC	93437633	HERNANDEZ RAQUEJO JOSE FARLEY	1	0			S																	25-14	1,650,000	264,000	0	0	0	0	EPS037	1,650,000	66,000	14-11	1,650,000	4	71,800	CCF50	1,650,000	66,000	0	0	0	0	0
29	CC	1111204018	PLAZA VASQUEZ HAIDER JONATHAN	1	0			S																	230301	1,480,000	236,800	0	0	0	0	EPS037	1,480,000	59,200	14-11	1,480,000	4	64,400	CCF50	1,480,000	59,200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

Mariquita, Octubre 23 de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Certificado de entrega de materiales, contrato NO. 59-8-100-13-24

Yo, **GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, me permito presentar en nombre de la empresa **CENTRO FERRETERO**, certifico que los elementos de Ferretería entregados correspondientes a la ejecución del contrato de la referencia son exactamente iguales a los relacionados en el mismo.

Quedo atento a cualquier inquietud.

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
C.C. No. 14.316.727
Representante Legal
CENTRO FERRETERO
Carrera 3 No. 7 30
Cel. 3176547962
Email: cardozogeronimo@yahoo.es

MARIQUITA
ECOCULTURÍSTICA

Secretaría de
HACIENDA

Fecha de Aprobación: 04/01/2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 331
(21 diciembre 2022)

"Por la cual se nombran agentes autorretenedores por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de San Sebastián de Mariquita"

La Secretaria de Hacienda Tesorería Del Municipio de San Sebastián de Mariquita
En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el Decreto Municipal 059 de 2019 y los artículos 86 y 91 del Acuerdo Municipal 008 del 2 de junio de 2020 de San Sebastián de Mariquita, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Acuerdo 008 del 2 de junio de 2020 determinó **"SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**. Establézcase el sistema de retención y autorretención del Impuesto de Industria y Comercio, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto en el Municipio de San Sebastián de Mariquita, el cual deberá practicarse por los agentes de retención y autorretención sobre todos los pagos o abonos en cuenta, lo que ocurra primero, que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o de servicios sometidos al impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción.
(...)

Que el artículo 91 *ibidem* estipula los **AGENTES DE AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Serán autorretenedores de Industria y Comercio los contribuyentes nombrados mediante Resolución por la Secretaria de Hacienda Tesorería del municipio y aquellos que lo soliciten mediante escrito dirigido a la administración. En este último caso, es necesario que la administración oficialice el nombramiento a través de acto debidamente motivado.

Que el artículo 92 *ibidem* estipula **BASE Y TARIFA DE AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, que los agentes practicarán autorretención sobre la totalidad de los ingresos generados por las operaciones gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de San Sebastián de Mariquita aplicando hasta el 100% de la tarifa que corresponda a la actividad según el código tarifario establecido en el artículo 68.

Que el principio de la "eficacia de la administración pública" supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas.

Que el principio de la "eficiencia de la administración pública" implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros

Que amparados en los anteriores principios esta Secretaria para ejercer un control sobre sus agentes de retención y por los niveles de operación, designa únicamente mediante resolución los agentes de retención de Industria y comercio.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar como Agentes Autoretenedores en la Fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de San Sebastián de Mariquita a las siguientes personas contribuyentes de dicho impuesto:

2	900016006	9	AGROPECUARIA VILLA LINA S.A.S.
3	93437813	6	ARCILA ÁLZATE HÉCTOR FABIAN
4	700013678	5	ARISTIZÁBAL LARA LAURA CINDY - PROMOS CITY – PAISA OFERTA
5	890806999	1	ARMETALES S.A.
6	900215071	1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A
7	860002964	4	BANCO DE BOGOTÁ
8	890903938	8	BANCOLOMBIA S.A.
9	800037800	8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
10	860003020	1	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA
11	860034313	7	BANCO DAVIVIENDA S.A.
12	900768933	8	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER
13	860007335	4	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
14	800249860	1	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
15	890707104	2	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA
16	14118797	3	CARDOZO [illegible] - CENTRO FERRETERO
17	830145716	9	C I H&R FAST TRADING LTDA
18	830122566	1	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
19	800153993	7	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
20	900863617	1	COMERCIALIZADORA LA ROCA SS S.A.S.
21	901195564	7	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS
22	900589333	0	COMERCIALIZADORA UNIGIMAR & CIA S.A.S.
23	900804387	0	COMPAÑIA INDUSTRIAL PECUARIA DE MARIQUITA CARMAR S.A.S.
24	830011670	3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS - COPSERVIR LTDA
25	805006014	0	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
26	811009788	8	DISTRACOM S.A.
27	901042472	1	DISTRILIDER HERMANOS S.A.S
28	1121917896	9	DUARTE JEREZ MARLY YOHANA
29	899999068	1	ECOPETROL S.A.
30	900633283	9	EDS SAN SEBASTIÁN SAS
31	830131993	1	EFECTIVO LIMITADA
32	809009050	4	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S. A.
33	809009168	4	EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A.
34	830075806	2	EMPRESA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S. E.S.P.
35	900369990	6	EUROS SERVICES S.A.S.
36	900739377	2	FERRETERÍA CUALITAS S.A.S.
37	901604734	9	FRUTYVERDURAS CAMACHO DEL TOLIMA SAS
38	891000324	4	GASEOSAS DE CÓRDOBA S.A.S
39	70903607	0	GARCÍA GONZÁLEZ CARLOS EMILIO - PANADERÍA Y PASTELERÍA LA ESTACIÓN
40	2887879	0	TRUJILLO CARRASQUILLA GERARDO
41	900448470	7	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS S.A.S.
42	900480569	1	JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S – TIENDA ARA
43	900276962	1	D1 S.A.S

47	45510909	1	MARTELO PIMIENTA DOLLIS – LA FERIA DEL CALZADO
48	10074309	4	MEJÍA RAMÍREZ JORGE
49	28739595	5	MIRANDA TORO SUSANA
50	900269971	7	OLPAR DISTRIBUCIONES LTDA.
51	830095213	0	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
52	93119540	4	ORTIZ ALZATE AUGUSTO - SUPERMERCADO LA COSECHA
53	79000674	1	PRIMO JORGE ENRIQUE
54	800049896	6	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA. SAS.
55	93376035	1	RAMÍREZ TORO RICARDO LEÓN - CENTRO AGROPECUARIO LA FINCA
56	901089312	4	SLC TANGARIFE S.A.S
57	901089879	1	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S
58	71268593		VASQUEZ MAYA FEDERICO - PANADERÍA Y PASTELERÍA SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
59	70908897	2	ZULUAGA VELÁSQUEZ FABIO NELSON – EL MEGA EXITAZO DE MARIQUITA

Parágrafo. Las personas contribuyentes que se califican como **AUTORRETENEDORES**, a partir de la vigencia de la presente resolución, adquieren la calidad de autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio y deberán cumplir con las correspondientes obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales.

ARTÍCULO 2. La tarifa de autorretención será del 100% de la tarifa que corresponda a la actividad según el código tarifario establecido en el artículo 68 del Acuerdo Municipal 14 de 2018.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los **AUTORRETENEDORES** señalados en el artículo 1º, de forma general por la página WEB del municipio, al correo electrónico o a la dirección registrada en la Secretaría de Hacienda o en el Registro Único Tributario (RUT) nacional.

ARTÍCULO 4. Conforme con el artículo 90 del Acuerdo 008 de junio 2 de 2020, los periodos de presentación de las declaraciones de autorretención son bimestrales, y su presentación y pago límite será hasta el último día hábil del mes siguiente al período.

Los periodos serán así:

1. Enero-Febrero
2. Marzo-Abril
3. Mayo-junio
4. Julio-Agosto
5. Septiembre-Octubre
6. Noviembre-Diciembre

ARTÍCULO 5. No están obligados a presentar la declaración de **AUTORRETENEDORES** en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio, las personas **AUTORRETENEDORES**, cuando en el bimestre no se hayan realizado operaciones sujetas a retención o autorretención.

ARTÍCULO 6. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2023 y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Sebastián de Mariquita, a los 21 días de Diciembre de 2022.